



DECRETO N° 3208/

LAJA, agosto 18 de 2009

VISTOS:

- 1.- Citación Asociación de Municipalidades de la región del Bío Bío.
- 2.- Solicitud de cometido funcionario N° 247.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega al Administrador Municipal y la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.


RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** en cometido funcionario a la Sra. Norma Uribe Beltrán, directora del Depto. de Educación Municipal, quién se dirigirá a la ciudad de Concepción, el día miércoles 19 de agosto, con motivo de asistir a reunión de la comisión técnica de educación de la Asociación de Municipalidades, a realizarse en la sede de la AMRBB, ubicada en calle Víctor Lamas N° 731 2° piso.
- 2.- **PROCÉDASE** a reembolsar a la Sra. Uribe, los gastos de pasajes y alimentación, según procede el cometido funcionario.
- 3.- **REEMPLAZARÁ**, mientras dure la ausencia de la Sra. Uribe, la Srta. Mirta Morin Muñoz, jefe de UTP del Depto. de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/PLM/PLM/AMR/lrc *18/08/09

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233